Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe Nº

6

Contrato:

Expediente	Contrato
2025110013010001O6E	CD-2026-0256
RP	Fecha RP
262	2026-01-23
CDP	Fecha CDP
30	2026-01-02

Objeto del contrato

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA.

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS

Numero de cuenta

488437391227

Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución
2026-01-26	2026-09-26

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTIÓN
HUMANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA.

Valor total del contrato

31200000

TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

3900000

TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

3900000

TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

23400000

VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución
75 %

Porcentaje por ejecutar
25 %

Fecha inicio

26/06/2026

Fecha fin

25/07/2026

Obligación Nº .1: Brindar apoyo en la ejecución de actividades de análisis y optimización del rendimiento laboral, lideradas por la Oficina de Gestión Humana de la Corporación

Aprobada Corregir **Aprobada** por MILENA CABALLERO ARIZA el 2026-07-30 15:52:33

Objetivo
Apoyar a la Oficina de Gestión Humana en la planificación, organización y articulación de las actividades institucionales mediante el trabajo interdisciplinario, con el fin de optimizar la ejecución de las acciones de promoción de la salud, bienestar laboral y prevención, fortaleciendo la eficiencia de los procesos y el aprovechamiento de los recursos institucionales.
Desarrollo de la actividad
En cumplimiento de la presente obligación contractual, se participó en una reunión de articulación con las profesionales del componente psicosocial y el profesional médico de la Corporación, con el propósito de planificar, organizar y coordinar las actividades a desarrollar durante el periodo.
Durante la reunión se revisó la programación institucional, se definieron responsabilidades, se analizaron las necesidades de intervención y se establecieron estrategias de trabajo interdisciplinario para la ejecución de las actividades lideradas por la Oficina de Gestión Humana.
Asimismo, se evaluó la posibilidad de integrar diferentes acciones de promoción y prevención en una misma jornada, con el propósito de optimizar el tiempo, fortalecer la participación de los colaboradores y generar un mayor impacto en las actividades institucionales.
De igual manera, se estructuró el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades relacionadas con la implementación de la Ley 2460 de 2025 sobre salud mental en el ámbito laboral, definiendo como actividad de apertura la estrategia psicoeducativa "Curitas para el Corazón", concebida como un espacio de sensibilización orientado a promover el reconocimiento de las heridas emocionales y la reflexión sobre cómo la falta de conciencia y atención de aquellos aspectos emocionales que requieren ser sanados puede incidir en el bienestar integral de las personas, incluyendo su salud mental, sus relaciones interpersonales y su desempeño en el entorno laboral.
Justificación del cumplimiento
La actividad desarrollada evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual, dado que permitió analizar, planificar y optimizar las actividades lideradas por la Oficina de Gestión Humana mediante un proceso de coordinación interdisciplinaria, definición de estrategias de intervención y organización de un plan de trabajo orientado a mejorar la eficiencia en la ejecución de las acciones institucionales, fortaleciendo el rendimiento de los procesos y la gestión del talento humano.
Conclusión
Como resultado de la reunión, se consolidó la organización y planificación de las actividades que darán continuidad al acompañamiento de las pausas activas institucionales, integrando temáticas y estrategias de intervención que permitirán optimizar el tiempo, mejorar la coordinación entre los profesionales y fortalecer el impacto de las acciones dirigidas a los colaboradores.
Asimismo, se estructuró el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de promoción de la salud mental en el marco de la Ley 2460 de 2025, definiendo como actividad inicial "Curitas para el Corazón", estrategia que busca sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de reconocer y trabajar aquellas heridas emocionales que, cuando no son identificadas y atendidas oportunamente, pueden afectar el bienestar personal, las relaciones interpersonales y el

oportunamente, pueden afectar el bienestar personal, las relaciones interpersonales y el desempeño en el entorno laboral. Lo anterior fortalece la planeación institucional y contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Oficina de Gestión Humana.

Descripción

EVIDENCIA OBLIGACIÓN #1 Julio 2026.pdf

Obligación Nº .2: Brindar apoyo técnico en la ejecución de actividades del programa de bienestar, relacionadas con el mejoramiento del clima laboral y el bienestar mental de los trabajadores en la Corporación.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MILENA CABALLERO ARIZA el 2026-07-30 15:52:39

Objetivo
Apoyar el desarrollo de estrategias de promoción de la salud mental que contribuyan al fortalecimiento del bienestar emocional y al mejoramiento del clima laboral de los colaboradores de la Corporación, en el marco de las acciones del Programa de Bienestar y de los lineamientos establecidos en la Ley 2460 de 2025 sobre salud mental en el ámbito laboral.
En cumplimiento de la presente obligación contractual, se diseñó la actividad psicoeducativa "Curitas para el Corazón", como estrategia de promoción de la salud mental, la cual será desarrollada con los colaboradores de la Corporación en el marco de las acciones institucionales orientadas a la prevención y promoción del bienestar emocional.
La actividad consistió en entregar a cada participante la imagen de una curita con un corazón, invitándolo a escribir o representar, de manera voluntaria y confidencial, una situación, emoción o experiencia que desee sanar. Posteriormente, se desarrolló un espacio de reflexión sobre la importancia de reconocer las heridas emocionales y comprender cómo las experiencias vividas durante la infancia y las relaciones con figuras significativas pueden influir en el bienestar emocional durante la vida adulta, de tal manera que influye en el bienestar inclusive el bienestar laboral.
Como continuidad de esta estrategia, se estructuró la propuesta "SanArte", orientada al desarrollo de actividades grupales de carácter artístico y vivencial mediante espacios de pintura, coloreado, manualidades y creación, utilizando el arte como una herramienta para fortalecer la expresión emocional, la resiliencia y la promoción de la salud mental en el entorno laboral.
Justificación del cumplimiento
La actividad diseñada constituye una acción preventiva de promoción de la salud mental que fortalece el Programa de Bienestar Institucional, al generar espacios para la reflexión, el autocuidado, la identificación de factores protectores y el fortalecimiento de habilidades emocionales, contribuyendo al mejoramiento del clima laboral y al bienestar integral de los colaboradores, en concordancia con los lineamientos de la Ley 2460 de 2025.
Conclusión
La planeación y diseño de la actividad "Curitas para el Corazón" evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, al aportar una estrategia psicoeducativa innovadora orientada a la promoción de la salud mental, fortaleciendo el Programa de Bienestar y favoreciendo ambientes laborales más saludables.

Descripción

EVIDENCIA OBLIGACIÓN #2 Julio 2026.pdf

Obligación Nº .3: Brindar acompañamiento en la ejecución de actividades del Sistema de vigilancia epidemiológica SVE Psicosocial, lideradas por la Oficina de Gestión Humana de la Corporación.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MILENA CABALLERO ARIZA el 2026-07-30 15:52:43

Objetivo

Brindar acompañamiento en el desarrollo de actividades preventivas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de hábitos saludables, mediante la participación activa en las pausas activas institucionales.

Desarrollo de la actividad

En cumplimiento de la presente obligación contractual, se brindó acompañamiento durante el desarrollo de las pausas activas institucionales, apoyando la organización de los colaboradores, promoviendo su participación y facilitando la adecuada ejecución de las actividades programadas por la Oficina de Gestión Humana.

Como parte de la estrategia institucional, las pausas activas se proyectaron no solo como espacios para promover el movimiento corporal y disminuir la fatiga física y mental derivada de la jornada laboral, sino también como escenarios de sensibilización y fortalecimiento de competencias orientadas al bienestar integral de los colaboradores.

En este sentido, se estructuró la inclusión de cápsulas informativas y actividades breves para reforzar temas relacionados con la promoción de la salud mental, el bienestar laboral, el autocuidado, los estilos de vida saludables, la inclusión, el respeto por la diversidad, los valores corporativos y otras temáticas de interés institucional. Esta estrategia permitirá integrar diferentes acciones de promoción y prevención dentro de un mismo espacio, optimizando el tiempo disponible, fortaleciendo los procesos de aprendizaje y favoreciendo una mayor participación de los colaboradores.

Justificación del cumplimiento

La actividad desarrollada contribuye al cumplimiento de la presente obligación, ya que fortalece las acciones contempladas dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial mediante estrategias de promoción de la salud, prevención de factores de riesgo psicosocial y educación para el bienestar. Asimismo, la incorporación de contenidos de sensibilización durante las pausas activas favorece el desarrollo de una cultura organizacional orientada al autocuidado, la convivencia, la inclusión y el fortalecimiento de factores protectores en el entorno laboral.

Conclusión

El acompañamiento brindado permitió consolidar las pausas activas como una estrategia integral de promoción de la salud y prevención de riesgos psicosociales. Además de incentivar la actividad física, se estableció la incorporación de espacios de sensibilización para reforzar temas relacionados con la salud mental, el bienestar, el autocuidado, la inclusión, los valores corporativos y demás aspectos de interés institucional, optimizando el tiempo de intervención y fortaleciendo el impacto de las estrategias implementadas por la Oficina de Gestión Humana.

Descripción

EVIDENCIA OBLIGACIÓN #3 Julio 2026.pdf

Obligación Nº .4: Brindar asesoría y apoyo técnico en la ejecución de actividades requeridas para la elaboración de un diagnóstico de los requisitos de la Norma ISO-30401, aplicable a la Corporación

Aprobada Corregir **Aprobada** por MILENA CABALLERO ARIZA el 2026-07-30 15:52:49

Objetivo
Brindar apoyo técnico y operativo durante la jornada de exámenes médicos ocupacionales, contribuyendo a la adecuada organización de la actividad, al flujo oportuno de los colaboradores entre las diferentes estaciones de atención y a la recopilación ordenada de información que fortalezca los procesos institucionales y sirva como insumo para el diagnóstico de los requisitos asociados a la gestión del conocimiento.
Desarrollo de la actividad
En cumplimiento de la presente obligación contractual, se brindó apoyo durante la jornada de exámenes médicos ocupacionales, realizando acompañamiento permanente a los colaboradores que asistieron a la actividad.
Como parte del apoyo prestado, se realizó seguimiento a los funcionarios atendidos en la estación de valoración en casa dos, orientándolos sobre el examen médico que debían realizarse a continuación y dirigiéndolos de manera oportuna hacia el profesional correspondiente, con el fin de garantizar un adecuado flujo durante la jornada y optimizar los tiempos de atención.
De igual manera, se apoyó la organización logística de la actividad, orientando a los colaboradores cuando fue requerido y facilitando la articulación entre el personal de salud y la Oficina de Gestión Humana para el desarrollo ordenado de la jornada.
Justificación del cumplimiento
La actividad desarrollada evidencia el cumplimiento de la presente obligación, toda vez que el apoyo brindado permitió fortalecer la organización y coordinación de la jornada, garantizando un adecuado manejo del flujo de información y de los participantes. Asimismo, la articulación entre los diferentes actores y la organización de la información generada durante la actividad constituyen insumos que favorecen el análisis de los procesos institucionales y aportan al diagnóstico de los requisitos relacionados con la gestión del conocimiento contemplados en la Norma ISO 30401.
Conclusión
El acompañamiento realizado durante la jornada de exámenes médicos ocupacionales permitió optimizar el desarrollo de la actividad mediante la orientación permanente a los colaboradores, la organización del flujo de atención entre los diferentes consultorios y el apoyo a la coordinación logística. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de los procesos organizacionales, al trabajo articulado entre las áreas participantes y a la generación de información organizada que sirve de apoyo para el diagnóstico institucional y la implementación de buenas prácticas en gestión del conocimiento.

Descripción

EVIDENCIA OBLIGACIÓN #4 Julio 2026.pdf

Obligación Nº .5: Brindar asesoría y apoyo técnico en la ejecución de actividades requeridas para para la implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento, basado en la Norma ISO- 30401.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MILENA CABALLERO ARIZA el 2026-07-30 15:53:03

Objetivo
Fortalecer la gestión de la información y la comunicación institucional mediante el apoyo a las estrategias de reconocimiento implementadas por la Oficina de Gestión Humana, favoreciendo el intercambio de información y el trabajo colaborativo.
Desarrollo de la actividad
En cumplimiento de la presente obligación contractual, se realizó el envío de mensajes a los colaboradores con el fin de solicitar oportunamente las fotografías requeridas para la elaboración de las tarjetas institucionales de cumpleaños. De igual manera, se efectuó seguimiento permanente para recordar el envío de las imágenes y verificar su recepción dentro de los tiempos establecidos.
Posteriormente, se diseñaron y elaboraron las tarjetas institucionales de cumpleaños, consolidando la información recibida y organizando los insumos necesarios para el desarrollo de esta estrategia de reconocimiento institucional.
Justificación del cumplimiento
La actividad desarrollada favorece la implementación de prácticas asociadas a la gestión del conocimiento, al fortalecer los procesos de recopilación, organización, intercambio y utilización de la información institucional necesaria para la ejecución de las estrategias de bienestar, promoviendo una comunicación efectiva entre la Oficina de Gestión Humana y los colaboradores.
Conclusión
Las acciones desarrolladas permitieron fortalecer los procesos de comunicación, organización de la información y trabajo colaborativo, contribuyendo a la implementación de prácticas alineadas con la gestión del conocimiento y al fortalecimiento del sentido de pertenencia de los colaboradores hacia la Corporación.

Descripción

EVIDENCIA OBLIGACIÓN #5 Julio 2026.pdf